



V LEGISLATURA NÚM. 202

17 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-149** Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa para el control de buques.

Página 3

**PNL-150** Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, Lanzarote.

Página 3

**PNL-152** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

Página 4

**PNL-153** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ingreso de Canarias en la Asociación Europea de Regiones para la Sociedad de la Información.

Página 5

**PNL-154** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre fiscalización de las mutuas AT y EP.

Página 5

**PNL-155** Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.

Página 6

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-223** Urgente, de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre presentación en el Parlamento de estudio de capacidad de carga comercial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 8

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**PO/C-229** Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre dotación de unidad de diálisis a la isla de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

CONTESTACIONES

**PO/C-203** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la prestación del servicio de ambulancias en Agulo y Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

**PE-490** De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre criterios en la confección del "sociobarómetro", dirigida al Gobierno.

Página 10

CONTESTACIONES

**PE-407** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre desplazamiento de enfermos de Fuerteventura a Gran Canaria para Oncología, Quimioterapia y Radioterapia, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-434** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre evacuaciones desde el Hospital General de Fuerteventura a centros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

**PE-439** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ejecución presupuestaria en materia de aguas en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 11

**PE-440** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ejecución presupuestaria en materia de carreteras en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 12

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**PNL-149 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa para el control de buques.***(Registro de entrada núm. 2.307, de 25/9/01.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa para el control de buques.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), conforme a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación en Pleno.

**ANTECEDENTES**

La Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, tiene entre sus funciones (Real Decreto 1.415/2000) la del impulso y coordinación de planes y programas para la protección ambiental del medio marino y los ecosistemas costeros, así como el seguimiento ambiental de las actividades realizadas mar adentro, en colaboración con otros órganos directivos de dicho ministerio y otros departamentos ministeriales y administraciones públicas competentes. En este contexto acude y promueve los foros en que se tratan temas que puedan afectar al medio ambiente marino costero e impulsa y apoya las acciones encaminadas a la protección de la costa. En concreto, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente apoya la iniciativa Ergos (Grupo de Respuesta Ambiental para Mareas Negras) en Canarias y asistió al I Congreso Internacional sobre Ergos, celebrado en Lanzarote en noviembre de 2000, donde se abordó el problema de control de vertido de hidrocarburos al mar en aguas del archipiélago canario.

Concretamente, en dicho Congreso, celebrado a finales de noviembre de 2000 en Lanzarote, se apuntó que desde el mes de marzo de ese año hasta noviembre se había detectado en el archipiélago canario 37 manchas de crudo, cuya longitud máxima fue de 80 kilómetros en un vertido registrado el 1 de noviembre.

La Capitanía Marítima de Canarias anunció, en el marco de dicho Congreso, que iba a proponer a la Organización Marítima Internacional que incluyese las aguas que rodean a las siete islas en la zona segura y de especial vigilancia, donde se deberá implementar un marco más restrictivo e imponer sanciones.

La gravedad de la situación ha vuelto a ponerse de manifiesto en las últimas fechas debido a la localización de vertidos de crudo en aguas cercanas a las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Situación que ha provocado la unión de las corporaciones de ambas islas exigiendo que se adopten medidas de control a este respecto.

Ante esta situación, se propone la aprobación de la siguiente proposición no de ley.

**TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*"El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que proponga al Gobierno del Estado la realización de acciones en el ámbito normativo de control de los buques en el marco estatal e internacional y la realización de una campaña para erradicación de las mareas negras en las aguas que rodean al archipiélago canario".*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2001.-  
EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

**PNL-150 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, Lanzarote.***(Registro de entrada núm. 2.308, de 25/9/01.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

De todos es conocido las características singulares de la isla de Lanzarote que le han llevado a obtener su reconocimiento como Reserva de la Biosfera. Esta calificación se obtiene no sólo por las singularidades paisajísticas de Lanzarote sino fundamentalmente por la conservación del medio ambiente manifestado por las actuaciones de todas las instituciones públicas y principalmente por la creación de una conciencia colectiva que ha calado en todos los habitantes de Lanzarote tendente a la defensa del entorno natural y de las peculiaridades paisajísticas, medioambientales y de conservación de nuestra isla.

En relación a estas características tan valoradas de Lanzarote, las infraestructuras que se desarrollen en la misma no pueden desvincularse de la concepción integral del modelo de bienestar y desarrollo imperante en la isla.

Desde 1998 y a través del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales (AENA) se solicitó en primer lugar en la montaña de Guardilama y actualmente en la denominada Montaña Blanca la instalación secundaria de radar para el control de las maniobras de aproximación, despegue y aterrizaje en el aeropuerto de Guacimeta en suelo calificado en el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) como suelo rústico de protección de valor paisajístico.

Ese proyecto de instalación secundaria de radar no solamente ha implicado una fuerte preocupación social en la isla sino el posicionamiento en contra de la misma de las instituciones locales más afectadas y especialmente de los ayuntamientos de San Bartolomé y Tías y del Cabildo de Lanzarote.

En virtud de ello el grupo parlamentario firmante eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias manifiesta el rechazo a la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca en los términos en los que se encuentra redactado el actual proyecto, instando al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y al organismo autónomo AENA para que:*

*a) Paralicen cualquier posible actuación encaminada a la continuación de los trámites para la instalación de la estación secundaria de radar en Montaña Blanca.*

*b) Se estudien todas las posibles alternativas que, garantizando la compatibilidad con la imprescindible seguridad en el tráfico aéreo, respeten la preservación de los valores medioambientales y paisajísticos de Lanzarote.*

*c) Todas las actuaciones se realicen en coordinación con las instituciones públicas de Canarias y especialmente con los ayuntamientos de San Bartolomé y Tías, Cabildo de Lanzarote y Gobierno de Canarias”.*

Canarias, a 25 de septiembre de 2001.

**PNL-152 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.**

(Registro de entrada núm. 2.315, de 26/9/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El día 20 de septiembre pasado cursó visita oficial, a la isla de Fuerteventura, el secretario de Estado para la Extranjería y la Inmigración, D. Enrique Fernández Miranda, asegurando, en rueda de prensa convocada al efecto, que “el Gobierno español estudia crear un nuevo centro de internamiento de inmigrantes irregulares en la isla de Fuerteventura, que sería el referente de Canarias”. Asimismo, señaló que “el centro estaría ubicado en el antiguo campamento militar de El Matorral (Puerto del Rosario), que permanece en desuso desde que el Tercio de la Legión abandonara la isla”.

Al día siguiente, después de comprobar el malestar creado en la isla, así como las quejas de los movimientos vecinales por las declaraciones efectuadas de crear un centro de referencia regional para inmigrantes irregulares, el Sr. Fernández Miranda se desdice y matiza, diciendo que el referido centro “sólo sería para los inmigrantes llegados de forma ilegal a Fuerteventura”. Evidentemente, su visita oficial, más que dar confianza y sosiego a los ciudadanos de

la isla, ha creado inquietud e incertidumbre, sin tener en cuenta el alto grado de sensibilidad y la preocupación reinante en el pueblo mayorero por el cariz que, día tras día, va tomando la inmigración irregular en esta isla.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, de momento, deje sin efecto la instalación, construcción o adecuación, en la isla de Fuerteventura, de cualquier instalación como macrocentro de acogida, de carácter regional, de inmigrantes irregulares que lleguen a las Islas Canarias, así como que cualquier iniciativa que se adopte en tal sentido, y en aras al principio de solidaridad interinsular, sea acordada por las corporaciones locales de cada isla y por el Gobierno de Canarias.”*

Canarias, a 25 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-153 Del G.P. Socialista Canario, sobre ingreso de Canarias en la Asociación Europea de Regiones para la Sociedad de la Información.**

*(Registro de entrada núm. 2.316, de 26/9/01.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ingreso de Canarias en la Asociación Europea de Regiones para la Sociedad de la Información.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

La implantación de servicios en red para los ciudadanos, dentro de lo que se ha venido en llamar sociedad de la información, debe ser una línea irrenunciable de la política tecnológica de cualquier gobierno. Es conocida la diferencia de velocidad de las distintas regiones europeas en la implementación de estos servicios y el aviso que la UE ha dado de posibles disfunciones regionales en los mismos, creando una brecha digital en cuanto a la e-Administración se refiere. Para solventar esos posibles desniveles entre regiones se creó la ERISA, European Regional Information Society Association, o Asociación Europea de Regiones para la Sociedad de la Información, que entre sus objetivos se plantea la promoción de servicios a los ciudadanos en base a las nuevas tecnologías. En estos momentos, ERISA, con sede en Bruselas y registrada como asociación sin ánimo de lucro, cuenta con 34 regiones europeas asociadas, de ellas cinco españolas. Siendo, además, Canarias, Región tipo 1, sería muy conveniente que entrara a formar parte de una asociación de estas características, más cuando se acerca la ampliación de la UE, pertenencia de la que podría obtener un buen provecho tecnológico a la hora de integrar “buenas prácticas digitales” de otras zonas europeas, a la vez que se potencia la imagen exterior de Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar, cuanto antes, el ingreso de Canarias como miembro de pleno derecho de la European Regional Information Society Association, con sede en Bruselas.”*

Canarias, a 25 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-154 Del G.P. Socialista Canario, sobre fiscalización de las mutuas AT y EP.**

*(Registro de entrada núm. 2.317, de 26/9/01.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre fiscalización de las mutuas AT y EP.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Pareja González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Desde el comienzo de esta V Legislatura, la preocupación por el elevado número de AT y EP con causa de muerte, invalidez, etcétera, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, ha estado patente en el Parlamento de Canarias.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario ha desarrollado coherentemente con ello una amplia actividad, traducida en solicitudes de comparecencia, interpelaciones, preguntas y proposiciones no de ley, que en todo momento han encontrado en los grupos parlamentarios Coalición Canaria, Popular y Mixto la sensibilidad necesaria para tratar políticamente estas cuestiones, por encima de cualquier tipo de instrumentalización.

El análisis sistemático y riguroso del proceso de evolución económica, su repercusión en el mercado de trabajo, las altas tasas de precariedad laboral, la presunta inexistencia de una cultura de prevención de riesgos laborales por parte de los agentes sociales y económicos y la falta de articulación, coordinación y definición de los diferentes recursos económicos y sociales existentes, estimamos que han sido objeto, a lo largo de esta legislatura, del debate necesario para, tras estimar que se ha conseguido configurar el debido y necesario "estado de opinión" en el escenario económico, tratar de traducir sus necesidades y deficiencias en acciones políticas que, a ser posible con el impulso y complicidad de todo el arco parlamentario, posibiliten dotar al Gobierno de Canarias, si fuera necesario, de cuantas herramientas políticas contribuyan a la definición de políticas activas que posibiliten aliviar los costes sociales y económicos, en la constante y permanente batalla contra la siniestralidad laboral.

Simplificar la búsqueda de responsabilidades y responsables, desde criterios estrictamente jurídicos, para concluir en subrayar que agentes económicos y sociales son las dos caras de una misma moneda, que necesariamente deben contribuir a la paz social, y no a la confrontación, exigen de todos nosotros un esfuerzo de responsabilidad política, sosegado y tranquilo.

De ahí la necesidad de conocer la realidad de las mutuas de AT y EP en nuestra Comunidad Autónoma, pues, al fin y al cabo, dichas entidades de Derecho público, que gestionan recursos públicos (cuota patronal), representan, en el día a día de la jornada laboral, el instrumento del que se dotan voluntariamente los empresarios para el debido tratamiento de estas cuestiones, afectando su actividad a más del 83% de los trabajadores regulados en esta Comunidad Autónoma.

Así mismo, la posibilidad de que entidades que forman parte del sistema de la Seguridad Social puedan constituir y actuar como socios de prevención ajenos, generando bolsas de facturación cualitativa y cuantitativamente significadas, exige concluir con el conocimiento real y riguroso de los recursos humanos, materiales, su titularidad y, sobre todo ello, la escrupulosa gestión de las cantidades recaudadas, tanto por AT, como por contingencia común, su uso y destino, su contabilidad, los rendimientos financieros generados, etcétera.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo, sobre todas las cuestiones objeto de la competencia de éste, se realice una debida y necesaria fiscalización de contenido económico, administrativo, financiero, etcétera, en las dependencias de las mutuas de AT y EP ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de comprobar su adecuación integral a las disposiciones y normativa multidisciplinaria que las afectan, así como de las funciones y actuaciones que desarrollan."*

Canarias, a 24 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-155 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.**

*(Registros de entrada núms. 2.338 y 2.368, de 28/9/01 y 3/10/01, respectivamente.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.7.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley (PNL), para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Cuando en 1986 se aprueba en las Cortes Generales la Ley 14/1986, General de Sanidad, se ponen las bases del desarrollo del modelo sanitario que es el Sistema Nacional de Salud que hoy tenemos y del que, en líneas generales, todos nos sentimos orgullosos.

En el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, 14/1986, se indica que el personal de Seguridad Social, transferido o no a las Comunidades Autónomas, se regirá por lo establecido en el Estatuto Marco, que debería aprobar el Gobierno de la Nación, en el desarrollo de la citada Ley General de Sanidad. En el mismo artículo 84 se establece que: "el Estatuto Marco contendrá la normativa básica aplicable en materia de clasificación, selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones, derechos, deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades y sistema retributivo, garantizando la estabilidad en el empleo y su categoría profesional." Asimismo, establece que: "las normas, en materia de personal de las Comunidades Autónomas, se ajustarán a lo previsto en dicho Estatuto Marco."

Como es público y notorio, a fecha de hoy, el artículo 84 de la Ley General de Sanidad no ha sido desarrollado por el Gobierno de la Nación.

En fecha más reciente, en la Ley 30/1999, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, en su disposición final primera, que se titula "Estatuto Marco", se indica textualmente: "El Gobierno presentará a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Estatuto Marco del personal del Sistema Nacional de Salud." Hasta hoy, no se ha presentado en las Cortes Generales el Estatuto Marco referido.

En 1993, el 23 de noviembre, el Consejo de la Unión Europea aprueba la Directiva 93/104, sobre ordenación del tiempo de trabajo, que define, entre otros aspectos, "el tiempo de trabajo", "el periodo de descanso", "el periodo y los trabajos nocturnos" y "los trabajadores a turnos", posibilitando un régimen de excepciones para el personal de los servicios sanitarios, a establecer mediante normas internas o convenios o pactos colectivos. La fecha límite de transposición de esta Directiva Comunitaria al Derecho español era el 23 de noviembre de 1996. Como también es conocido, a fecha de hoy, que el Reino de España no ha efectuado la transposición.

En 1998, el Sindicato de Médicos de Atención Primaria (SIMAP), interpone demanda de conflicto colectivo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia, alegando el incumplimiento de la Directiva del Consejo de la Unión Europea

93/104. El T.S. de Justicia de la CCAA de Valencia, plantea la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Luxemburgo). Este tribunal, mediante sentencia del 3 de octubre de 2000, declara que: "1ª.- es tiempo de trabajo, tanto las guardias de presencia física como las localizadas. 2ª.- los médicos no son trabajadores nocturnos."

A la vista de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo, el T.S. de Justicia de la CCAA de Valencia dicta sentencia (el 2 de noviembre de 2000) y declara que los médicos no son trabajadores nocturnos. Son trabajadores a turnos. También determina que, en ausencia de transposición de la Directiva 93/104, se otorga a efecto directo su artículo 17 y se señala que los médicos tienen derecho a que el periodo de referencia para el cálculo de la jornada semanal no exceda de 12 meses. La conformidad prevista en el artículo 18 es de carácter personal y no puede ser sustituida por convenios colectivos.

Como consecuencia de los antecedentes hasta ahora indicados, y en los últimos años, los médicos especialistas que trabajan tanto en hospitales de las CCAA con competencias transferidas en materia de sanidad, como los de territorios INSALUD (no transferidos), vienen demandando el cumplimiento de la normativa europea y el desarrollo del Estatuto Marco y carrera profesional, ya que consideran lesionados tanto sus intereses profesionales como los económicos.

En Canarias, desde el mes de marzo pasado, algunos médicos especialistas liderados inicialmente por el Sindicato Médico, comenzaron unas jornadas de huelga en los hospitales del Servicio Canario de Salud, reivindicando el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo y la puesta en marcha del Estatuto Marco o carrera profesional.

El Gobierno de Canarias, por mediación de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha llevado a cabo múltiples negociaciones con los representantes de los médicos en huelga, haciendo ofertas que, al no alcanzar la totalidad de las reivindicaciones planteadas por el colectivo en huelga, no han dado el fruto deseado.

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria considera que, mientras no se desarrolle el artículo 84 de la Ley General de Sanidad y la Ley 30/1999 en lo relativo al Estatuto Marco del personal del Sistema Nacional de Salud, la Comunidad Autónoma de Canarias no podrá dar respuesta, con plena seguridad jurídica, a las reivindicaciones de los médicos en huelga, ya que tanto la transposición de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo como el desarrollo del Estatuto Marco –y las connotaciones económicas que ambas conlleven– son responsabilidad del Gobierno de la Nación.

En este sentido, Coalición Canaria, a través de su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados del 13 de septiembre de 2001 para que se acelerara el procedimiento normativo dando por tanto cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, artículo de especial importancia para responder demandas del personal médico del Servicio Canario de Salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez éste proponga al Gobierno de la Nación:*

*1ª. Transponer la Directiva Europea 93/104, sobre ordenación del tiempo de trabajo al Derecho español de aplicación al personal del Sistema Nacional de Salud, con carácter urgente y, en todo caso, antes de que finalice el presente año y en el actual periodo de sesiones del Congreso de los Diputados, concluyendo para ello el proceso de debate y consenso en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como el análisis de las repercusiones organizativas y económicas que en el seno*

*del mismo se están realizando. También deberán realizarse las correspondientes negociaciones con los interlocutores sociales pertinentes.*

*2ª. Acelerar las negociaciones tanto en el seno del Consejo Interterritorial, así como con los interlocutores sociales pertinentes, que permitan dar cumplimiento al artículo 84 de la Ley General de Sanidad con relación al desarrollo del Estatuto Marco y de acuerdo con los principios contenidos previstos en dicha Ley, de forma que en un plazo, a ser posible, no superior a seis meses se presente en el Congreso de los Diputados el correspondiente proyecto legislativo."*

En Canarias, a 26 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DE G.P. CC, José Miguel González Hernández.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

## EN TRÁMITE

**POIP-223 Urgente, de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de estudio de capacidad de carga comercial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.**

*(Registro de entrada núm. 2.392, de 4/10/01.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Urgente, de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de estudio de capacidad de carga comercial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

## Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, se acuerda:

2º En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Cuándo tiene previsto presentar a esta Cámara el estudio de la capacidad de carga comercial, instado por resolución parlamentaria de 14 de marzo de 2001 (PNL-90)?*

Canarias, a 4 de octubre de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## EN TRÁMITE

**POIC-229 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de unidad de diálisis a la isla de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

*(Registro de entrada núm. 2.313, de 26/9/01.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de unidad de diálisis a la isla de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento



de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Qué actuaciones se han venido efectuando y qué previsiones existen, para dar cumplimiento, por parte del Sr. Consejero, al compromiso y obligación de dotar a la isla de La Gomera de una unidad de diálisis para el mes de octubre?*

Canarias, a 24 de septiembre de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

#### CONTESTACIÓN

**POIC-203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la prestación del servicio de ambulancias en Agulo y Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

*(Publicación: BOPC núm. 131, de 14/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 2.327, de 27/9/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la prestación del servicio de

ambulancias en Agulo y Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN AGULO Y HERMIGUA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E., la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el pliego de condiciones contractuales y técnicas para la contratación de servicio de transporte sanitario terrestre de agosto de 2000, en su anexo I: Unidades y Bases objeto de la presente concurrencia de ofertas, punto 1.1.: distribución geográfica de las distintas unidades, se establece para la isla de La Gomera la contratación de:

Zona	ASVB (24 H)	ASVB (12 H)	ATI (24 H)	ATI (12 H)	ATC AY.	ATC
La Gomera	4	0	1	1	0	2

ASVB \_ ambulancia de soporte vital básico

ATI \_ ambulancia de traslado individual

ATC \_ ambulancia de transporte colectivo

ATC AY \_ ambulancia de transporte colectivo con ayudante

La zona básica de salud de Mulagua (Agulo-Hermigua) se encuentra cubierta mediante una ambulancia de soporte vital básico de 24 horas, aparte de las 3 con las que cuenta

la isla, y que en horario de 19:00 a 07:00 horas se encuentra de presencia física en las proximidades del Centro de Salud de Hermigua, que presta servicio de atención continuada.

Del total de incidentes que se generaron en el año 2000 en la isla de La Gomera que fueron 1.670/año, con una media de 4,6/día, la zona básica de salud de Mulagua (municipios de Agulo y Hermigua) generó 177 incidentes, cuya clasificación es la siguiente:

	Emergencias				Urgencias	Consulta médica	Total
	Accidentes	Incendios	Enfermedad	Total			
Hermigua	12	9	27	48	63	17	128
Agulo	11	5	8	24	23	2	49
							177

#### Justificación del desdoblamiento horario.

El término municipal de San Sebastián de La Gomera genera el 43% del total de las demandas que se reciben en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2) desde la isla de La Gomera y el 44% de las demandas de índole sanitaria.

Durante el horario de operatividad del ferry que comunica el muelle de San Sebastián con el muelle de Los Cristianos en Santa Cruz de Tenerife (es decir de 7 a 19 horas), es necesario disponer de 2 ambulancias en el municipio ya que se realizan evacuaciones desde el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe con destino a diferentes centros sanitarios en Santa Cruz de Tenerife para la realización de pruebas complementarias diagnósticas, terapéuticas o ingresos programados. Debido a que dicho barco no dispone de enfermería, donde los pacientes puedan ubicarse durante la travesía marítima, es necesario

el traslado de los mismos dentro de las ambulancias en la bodega del ferry.

De esta manera, si no se dispusiera de dos ambulancias en esta zona, el municipio permanecería desatendido durante periodos de tiempo superiores a 1 hora.

Cuando finaliza el horario de operatividad del barco y, por tanto, ya no se realizan traslados secundarios, la ambulancia pasa a cubrir la zona de Hermigua, zona que dispone de un punto de atención continuada.

Durante el año 2000 se realizaron 175 traslados en el ferry, lo que supone la utilización de una ambulancia desde origen en La Gomera a destino en los centros sanitarios de Santa Cruz de Tenerife".

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

**PE-490 De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios en la confección del "sociobarómetro", dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 2.319, de 27/9/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios en la confección del "sociobarómetro", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTA

*¿Qué criterios se aplican en la confección del "sociobarómetro" para que, en sus resultados, sistemáticamente, aparezcan varios políticos pertenecientes a Coalición Canaria y sólo uno del PSC-PSOE y uno del Partido Popular?*

Canarias, a 27 de septiembre de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

CONTESTACIONES

**PE-407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre desplazamiento de enfermos de Fuerteventura a Gran Canaria para Oncología, Quimioterapia y Radioterapia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 2.331, de 27/9/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre desplazamiento de enfermos

de Fuerteventura a Gran Canaria para Oncología, Quimioterapia y Radioterapia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESPLAZAMIENTO DE ENFERMOS DE FUERTEVENTURA A GRAN CANARIA PARA ONCOLOGÍA, QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe de fecha 25 de julio de 2001, de la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura, el número de pacientes de oncología de Fuerteventura trasladados en el año 2000, ha sido 21 a Gran Canaria y 6 a Tenerife”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-434 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre evacuaciones desde el Hospital General de Fuerteventura a centros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 24/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 2.323, de 27/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre evacuaciones desde el Hospital General de Fuerteventura a centros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVACUACIONES DESDE EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA A CENTROS DE GRAN CANARIA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe de la gerente de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, durante el año 2000 se realizaron un total de 179 evacuaciones y desde el 1 de enero al 6 de septiembre de 2001 se han realizado un total de 133 evacuaciones”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-439 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución presupuestaria en materia de aguas en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 24/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 2.325, de 27/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución presupuestaria en materia de aguas en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE AGUAS EN FUERTEVENTURA, EJERCICIO 2000,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Programa presupuestario 441A:** Incremento Recursos Hidráulicos

**Cap. VI**

Crédito Inicial:	130.000.000 ptas.
Compromisos:	130.000.000 “
Obligaciones:	130.000.000 “

**Cap. VII**

Crédito Inicial:	107.946.000 ptas.
Compromisos:	107.946.000 “
Obligaciones:	107.946.000 “

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-440 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución presupuestaria en materia de carreteras en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 24/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 2.326, de 27/9/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución presupuestaria en materia de carreteras en Fuerteventura, ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE CARRETERAS EN FUERTEVENTURA, EJERCICIO 2000,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Programa presupuestario 513G:** Desarrollo Infraestructuras de Carreteras.

**Cap. VI:**

Crédito inicial:	846.083.286 ptas.
Compromisos:	819.330.014 “
Obligaciones:	819.330.014 “

**Cap. VII:**

Crédito inicial:	216.000.000 “
Compromisos:	216.000.000 “
Obligaciones:	181.370.000 “

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.